



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 031) -2011-CONCYTEC-P

Lima, 16 de enero de 2011.

Visto, el Informe N° 238-2010-CONCYTEC-FONDECYT del 02 de diciembre de 2010 del Director Responsable (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P del 29 de setiembre de 2009, se aprobó el Reglamento actualizado del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC;

Que, el numeral 4 del artículo 30° del Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC dispone que la Comisión final de evaluación de la calidad de conformación de la Cátedra estará conformada por: Dos servidores del CONCYTEC, designados por el Presidente del CONCYTEC, un representante de cada institución auspiciadora de la Cátedra (en calidad de observador) y un experto externo al CONCYTEC idealmente representante del sector empresarial involucrado en la temática de la Cátedra concursada y convocado por el Presidente del CONCYTEC;

Que el Reglamento señala que la Comisión tendrá la función de evaluar la calidad de conformación de la Cátedra de acuerdo a la cartilla de evaluación anexa al mismo;

Que, por el Informe de vistos, el Director Responsable (e) del FONDECYT, solicita la designación y conformación de la Comisión final de evaluación de la calidad de conformación, para evaluar las propuestas de Cátedra CONCYTEC presentada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Productos Naturales y Biocomercio y la Universidad Peruana Cayetano Heredia en Química de la Biodiversidad;

Que, por Hoja de Envío N° 1427-P de fecha 07 de diciembre de 2010, el Presidente del CONCYTEC designa al Doctor Alfonso Pablo Huerta Fernández y al Ingeniero M.Sc. Miguel Ángel Ayquipa Elguera, como integrantes de la Comisión final de evaluación de la calidad de conformación de las mencionadas propuestas de Cátedra CONCYTEC;

Que, por Informe N° 238-2010-CONCYTEC-FONDECYT, el Director Responsable (e) del FONDECYT propone la designación de un representante externo involucrado en la temática de la Cátedra concursada en la persona del Doctor Ingeniero Carlos Samaniego López;

Que, el Instituto Peruano de Productos Naturales propone la designación del Ingeniero César Barriga Ruiz, a solicitud del FONDECYT para conformar la Comisión final de evaluación de la calidad de conformación de la Cátedra (en calidad de observador) tanto para la Cátedra de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Peruana Cayetano Heredia;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 010 -2011-CONCYTEC-P

Con el visado del Director Responsable (e) del FONDECYT, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e), y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como miembros de la Comisión final de evaluación de la calidad de las propuestas de Cátedra recibida de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a los siguientes señores:

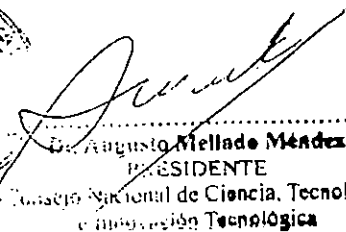
Doctor Alfonso Pablo Huerta Fernández, en representación del CONCYTEC;
Ingeniero M.Sc. Miguel Ángel Ayquipa Elguera, en representación del CONCYTEC;
Doctor Ingeniero Carlos Samaniego López, como experto externo; y el
Ingeniero César Barriga Ruiz, en calidad de observador del Instituto Peruano de Productos Naturales.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los miembros que integran la Comisión Final definida en el artículo primero realizarán su labor ad-honorem y actuarán de acuerdo al Reglamento del Concurso de las Cátedras CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia del CONCYTEC N° 279-2009-CONCYTEC-P.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica